



**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP- PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD.**

**CONVENIO No. 008-2017**

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete, comparecen, por una parte, LA UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Fernando Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", por otra la UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.1 En el normal desarrollo de sus actividades, UCUENCA EP, requiere ofrecer, en el contexto de los distintos proyectos internos y externos que maneja, un servicio de alimentación de calidad para las personas que participan en las diferentes charlas, talleres y socializaciones que se realizan de manera permanente para cumplir con sus distintos objetivos.

1.2 A partir del año 2015, según consta en la Resolución Administrativa No. 163, emitida por el Rector de la Universidad de Cuenca, la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, brinda el Servicio de Catering, que incluye refrigerios y alimentación, para todo tipo de eventos que se realicen en la Universidad de Cuenca, de acuerdo al catálogo de productos que se ha emitido para el efecto.

1.3 Entre La Universidad de Cuenca y UCUENCA EP se suscribió el 22 de marzo de 2017 el Convenio No. 006-2017 cuyo objeto es definir los términos y condiciones para la administración de los recursos provenientes de los servicios prestados por la Universidad de Cuenca a la Empresa.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Por medio del presente convenio específico la Universidad de Cuenca, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, se compromete a prestar el Servicio de Catering para todos los requerimientos de refrigerios y alimentación que la Empresa Universitaria UCUENCA EP efectúe en el desarrollo de sus actividades institucionales.

El Servicio de Catering será prestado en las instalaciones de la Universidad de Cuenca, en caso de requerir que se preste el servicio fuera de la Universidad, se deberá coordinar previamente con la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.

**TERCERA: COSTOS.-**

Los costos del Servicio de Catering, serán los mismos que la Universidad de Cuenca reconoce a la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.-**

El servicio de catering estará, en lo que sea aplicable, a lo dispuesto en el Instructivo de Servicio emitido por la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad que forma parte de este documento.

La cancelación del servicio de catering de cada evento se realizará de manera mensual, previa petición realizada por la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, para el registro de los valores



correspondientes a la prestación del Servicio de Catering, UCUENCA EP abrirá una cuenta contable de fondos de terceros, en favor de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad para la acumulación de los valores referidos.

**QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO.-**

El plazo de ejecución del presente convenio es de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del convenio.

**SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-**

En todo lo que no se regule en este instrumento, se estará a lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 006-2017.

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. -**

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, PhD.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUENCA**

  
Ing. Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**

Firma en calidad de participante,

  
Mst. Karina Farfán  
**DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD**